Calores en esta Ciudad. Podria dañarse el trigo de
menos calidad. Y para escusar este inconvinien
te acuerda la Ciudad que el dho trigo se deve re
parta a panaderos desta Ciudad para el abasto de
ella y sus vezinos pagando su valor al prezio que la
Ciudad tiene acordado dandoseles mitad del tri
go bueno y mitad del que no fuere tal
y los señores Justiza y Comissarios de los granos del
dho Almudi repartan lo que a cada panadero
se le a de dar cada dia que para todo se le ve
da comission en forma

El Sor Martin de Zarandona Regor Comisario
de los granos del Almudi desta Ciudad dixo que
por auto del Señor Corregor se entregaron la parte desta
Ciudad en el Almudi de ella cantidad de trigo y ze
vada del lo tocante al espolio y vacante deste
obispado a prezio de diez y ocho Rs por fanega
como su magd lo tiene mandado y de la cantidad
que montaron dhos granos otorgaron de po
sito los dhos Señores Martin de Zarandona y
Balthasar espina asimismo comisarios de dhos
granos en conformidad del auto proveydo
por dho Señor Corregor y porque de la dha
cantidad de trigo y zevada esta en ser lo mas
de ello y lo vendido su prozedido se a en
trado en las areas de tres llaves de
manera que no tienen satisfazion
de su deposito pide y suplica a ve
ra Ciudad se les libre en las dhas areas
diez y ocho mill quinientos y ochen
ta y nueve Rs y medio que mon

Ill.mo que se tomo del espolio se venda y el dinero que proce diere entre en los Sres Martin de Zarandona y Baltasar espin